



de 13 y 14 de julio de 1976), modificado por la Orden de 16 diciembre de 1976, puntos 2.7 y 2.8.2 del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 48, de 25 de abril de 1995), artículo 3 del Decreto 24/1988, sobre hidatidosis (DOE de 3 de mayo de 1988), artículo 7 del Anexo 3 de la Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura (DOE de 15 de mayo de 1986), artículo 2.1 de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 18 de julio de 2002), constituyendo infracción administrativa grave de acuerdo con el artículo 32.3.n) de la Ley 5/2002.

Denunciado: Marcial Bernardo Baldeón Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Balandro, 4.

Localidad: Vicar (Almería).

Órgano que resuelve: Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Hechos: posesión de un perro sin cartilla sanitaria.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 19 de enero de 2010 por el que se notifica resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 0323-09-19. (2010080509)

Intentada la notificación de la resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto, dictada por la Dirección General de Política Educativa.

Destinatario: Fernando Marín Rosas.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 19 de enero de 2010. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.